



Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente

## 26 DE JUNIO: “Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas”

“...muere un niño de 12 años, “soldadito”, cuidador y vendedor, como tantos niños, tentados por el dinero de las bandas narco que comercializan la droga”<sup>1</sup>.

Estos niños, nuestros niños, pasan las noches frías, de lluvia, viento, a la intemperie, custodiando con armas y con sus cuerpos, los lugares del barrio que las bandas tienen como puntos de venta de drogas, solos protegidos por un brasero y un colchón.

Qué nos pasa como adultos ante el horror de esta escena, que sólo recibe una mirada lejana, y, tal vez, ¿el estupor? ¡Vergüenza! ¡Espanto! ¡Indignación! ¡Nunca más!

La **Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente (SASIA)** con este humilde aporte busca realizar un llamado a cesar con la indiferencia. Sociedades científicas, Organizaciones defensoras de los Derechos del Niño/a y Adolescente, legisladores, educadores, comunicadores sociales, padres, familias, sociedad toda, somos o podemos potencialmente ser de un modo u otro responsables por omisión.

Cualquiera sea nuestro lugar de trabajo, asumamos la responsabilidad de comprometernos en poner fin a esta tragedia del eslabón más frágil del negocio del narcotráfico.

Educación. Prevención. Logística. Colaboración. Sólo un país que proteja a sus niños enfrentando este juego siniestro de poderes, los salvará de este negocio macabro.

Y ante esta invisibilidad de los nadies, como Agentes de Salud nos preguntamos: ¿Cómo hacer efectiva la Convención Internacional<sup>2</sup> y la Ley de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes-Ley 26061? Asumimos el compromiso de trabajar desde etapas tempranas de la vida reforzando factores protectores: capacidad de espera, resolución de conflictos, tolerancia a la frustración y aspectos de resiliencia. Estas acciones no sólo no podrían ni

<sup>1</sup> La Capital. Diario. “Tenía 12 años y lo mataron cuando cuidaba un búnker de drogas” 13 de junio de 2015. Disponible: [http://www.lacapital.com.ar/ed\\_impresa/2015/6/edicion\\_2396/contenidos/noticia\\_5290.html](http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2015/6/edicion_2396/contenidos/noticia_5290.html) Consultado el 23/06/15

<sup>2</sup> Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 2- 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares. Artículo 6 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. Artículo 27 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

deberían ser realizadas en forma solitaria o aislada sino que deberían impulsarse e implementarse con los adolescentes trabajando junto a ellos como protagonistas del cambio, junto a la familia como familia preventiva y en particular promotora de salud, y junto a los docentes como agentes facilitadores. Y desde todos aquellos espacios posibles instalando Políticas Públicas para que cada vez más-trabajen por el bienestar, presente y futuro de las niñas, niños y adolescentes con el compromiso que un mundo mejor es posible y dejar de ser responsables y/o co-responsables por omisión

A modo de cierre de este escrito y como una invitación a continuar reflexionando y promoviendo acciones en este tema de tanta relevancia para la comunidad en general compartimos una cita del Dr. Marcelo Viñar<sup>3</sup>, psicoanalista uruguayo:

"Como nuestro oficio no se ocupa de las multitudes sino de seres humanos concretos y encarnados en contextos de alta vulnerabilidad social, nos toca acoger algunos ejemplares de esa humanidad a la deriva, que vienen, lo sepan ó no, desorientados a pedirnos que les ayudemos a construir un destino, una estrategia de vida. Mal hacemos cuando tratamos de encorsetarlos en las categorías diagnósticas que aprendimos en la modernidad"

**Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente (SASIA)**

[www.sasia.org.ar](http://www.sasia.org.ar)

[www.facebook.com/groups/SociedadArgentinaAdolescente](http://www.facebook.com/groups/SociedadArgentinaAdolescente)

---

<sup>3</sup> Viñar, M. (2009) "Mundos adolescentes y vértigos civilizatorios" Ediciones Trilce. Montevideo. Uruguay.